



DECRETO N° 1.784

LAJA, junio 01 del 2012.

VISTOS:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.12.11, lo establecido en su artículo segundo inciso segundo, visado por Alcalde (S) ,
- 2.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al Sr. GUILLERMO ESCARATE DELGADO, Abogado, para que concurra a Concepción a efectuar tramitación en Corte de Apelaciones de Causa Rol 835/2011 "Carmen Gloria Muñoz Gangas con Municipalidad de Laja", por los días 30 de mayo y 01 de junio del 2012.-
- 2.- **PAGUESE** al Sr. Escarate los gastos de combustible, peaje, estacionamiento de su vehículo particular placa CS-FZ-84.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/330/mefs.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE